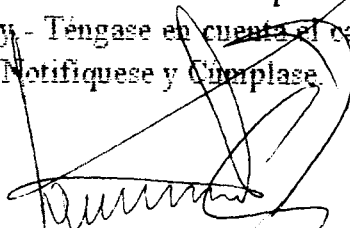
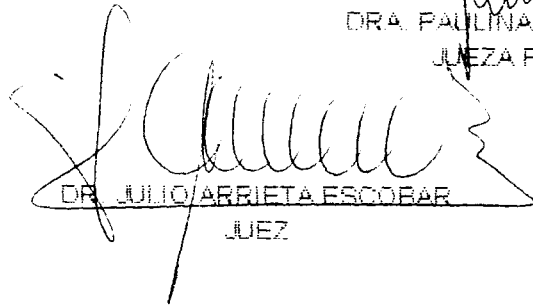



- 16 -  
Diaz  
M

**CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA, PRIMERA SALA DE LO LABORAL, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.** Quito, viernes 15 de julio del 2011, las 10h44. **VISTOS:** En la acción de protección signada en esta Sala con el No. 432-2011-BA-promovida por Cristóbal David Villacís Zamora en contra del Comandante General de la Policía Nacional y otros; el accionante con fecha 11 de julio del 2011, ha presentado en esta Sala ACCION EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN, en contra de la Resolución dictada el 13 de junio del 2011; por lo que de conformidad con el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional se dispone se notifique a la parte accionada con copia de la acción en referencia. - Hecho que sea remitase el proceso a la Corte Constitucional, para los fines de Ley. - Téngase en cuenta el casillero constitucional No. 262, para notificaciones del accionante. - Notifíquese y Cúmplase.

  
DRA. PAULINA AGUIRRE SUAREZ  
JUEZA PRESIDENTA

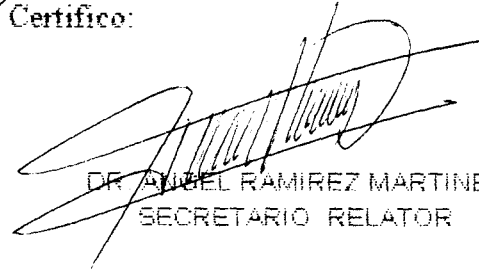
  
DR. JULIO ARRIETA ESCOBAR  
JUEZ

  
DR. ALFONSO ASDRUBAL GRANIZO GAVIDIA  
JUEZ

Certifico:

  
DR. ANGEL RAMIREZ MARTINEZ  
SECRETARIO RELATOR

En Quito, viernes quince de julio del dos mil once, a partir de las diez horas y cincuenta y nueve minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: VILLACIS ZAMORA CRISTOBAL DAVID en el casillero No. 2224 del Dr./Ab. PICO PICO PAMELA ELIZABETH CRNL. DE POLICIA E.M. DR. PEDRO MARCELO CARRILLO RUIZ, DIRECTOR NACIONAL DE ASESORIA JURÍDICA DE LA POLICÍA NACIONAL, DELEGADO JUDICIAL DEL MINISTRO DEL INTERIOR en el casillero No. 3948; GRAL. DE DISTRITO FAUSTO PATRICIO FRANCO LÓPEZ, COMANDANTE GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL en el casillero No. 5028; PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO en el casillero No. 1200. Certifico:

  
DR. ANGEL RAMIREZ MARTINEZ  
SECRETARIO RELATOR

